



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTEMARAVELLIS. AFOBE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

cabildo

Estando en las Salas capitulares de esta Villa de Marañon en veinte y dos de Diciembre de mil setecientos y sesenta y dos, los S^{rs} consero, munia y regimienso della es a saber D. Juan de Zamora & Mathias de Arnan, Alcaldes Ordinarios della por su Mage^{stad}, & Alonso Lardin Granado, & D^{ns} Joseph Lardin, & Ignacio Lardin Cellero, & Alonso Vidal, & Juan Enrique Lardin, y Juan Gutierrez de Aranda Regidores perpetuos, & Juan Munoz fernandez suado & Joseph Arnan Procurador Sindico del comun, y Procurador Sindico Personero & Pedro Maria Tabasquin, & los Jurados en forma de consero para tratar de las cosas tocantes al bien comun acordaron lo siguiente

Nota

No asistan a este cabildo los Diputados por hallarse fuera de la ciudad de Murcia, D^{ns} Juan Lardin y D^{ns} Joseph Zamora Morales en la ciudad de Murcia, D^{ns} Juan

Sobre elección de Diputados y Personeros

En este Ayuntamiento se vio y leio un despacho del S^{ro} Rey de España con yndicacion de una Real orden en fecha veinte y siete de Setiembre en Madrid en este pressentado en que se manda se celebren las elecciones de Diputados y Personeros el día de año nuevo como la de los demas officios de Justicia y otras declaraciones en este asunto general y diligencia mandando se observe en un todo la Real orden, y para su execucion se despachen papeles de aviso a las juntas del campo, conlocando a los Jurados y a la Plaza p^{ca} y puestos acostumbrados se fijen edictos como cuando al comun para que en la Parrochia de S^{ta} Catalina

